

Intervención de la diputada Angélica Espinoza García, sobre la sentencia emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en relación a la acción de inconstitucionalidad 148/2017, y sus efectos en la lucha por los derechos de las mujeres.

La presidenta:

Se concede el uso de la palabra a la diputada Angélica Espinoza.

La diputada Angélica Espinoza García:

Muchas gracias, diputada presidenta.

Respetuosamente a la Mesa Directiva.

Este tema ha sido motivo de debate en diversos ámbitos de la sociedad, ya que, ante los ojos de algunos individuos, tiene que ver con una cuestión de ética, de valores y de

principios, pudieron salir afectados moralmente.

Este tema ha llevado a muchos legisladores a querer presentar iniciativas sobre la despenalización del aborto, inclusive diversos actores han realizado amparos y acciones de inconstitucionalidad ante el máximo Tribunal del país.

Ya que dicho tema es de suma relevancia y de interés para las mujeres y personas con capacidad de gestar que han tomado la decisión de suspender su embarazo, ya que el estado mexicano se ha convertido en un opresor y a juzgar a mujeres por

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Martes 28 septiembre 2021

decidir sobre su cuerpo.

Hoy en día, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha dejado claro al pueblo mexicano al resolver la acción de inconstitucionalidad 148/2017, que a la interrupción de la gestación puede realizarse sin enfrentar consecuencias de carácter penal, pues las mujeres podemos decidir de manera libre ya que resultaría injusto para las mujeres en estado de gestión que las autoridades vengan a juzgarle.

De acuerdo con el posicionamiento realizado por la ministra Ana Margarita Ríos Farjat, el tema del aborto es una propuesta robusta integral y sensible, ya que es un tema central y es revisar principalmente si es constitucional o no, sancionar con una pena de prisión a la mujer o persona con capacidad de gestar e que voluntariamente decide interrumpir su embarazo.

Va más allá de un simple análisis de causas excluyentes de responsabilidad donde el eje central

es el respeto a la autonomía personal, es un tema que causa divisiones en todas las comunidades demográficas y que lastima profundamente, al castigarlo se sanciona una conducta enraizada con una serie de derechos que posee la mujer y las personas con capacidad de gestar y que parte de la decisión de abortar como el derecho de la dignidad humana a la autonomía libre del desarrollo de la personalidad a la igualdad jurídica, a la salud y a la autonomía de la libertad reproductiva.

Es decir, sanciona la interrupción voluntaria del embarazo implica un límite a todos estos derechos humanos, la idea de la vida sobre pasa en muchas dimensiones la posibilidad normativa del derecho para algunas, el derecho a la gestión irradia en todo el cuerpo, estas apreciaciones subjetivas y espirituales también están en mesa de discusión social, porque forman parte de una sociedad que este derecho no puede ser ajeno.

Es difícil y dura la carga moral y

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Martes 28 septiembre 2021

espiritual y no debe ser por la fuerza del derecho, los abortos clandestinos, son una realidad y a la fecha suman en total 750 mil y un millón al año, y se considera una tercera parte en complicaciones que requieren atención médica.

Es por ello, que se insiste que la mujer en estado de gestión, tomará su decisión desde lo más dentro de su esencia y que no se trate de negarse el servicio de la salud, para dejarla sin alternativas, dejándola a su suerte sin las debidas garantías de estado para la protección a su salud y por encima de ello, tenga que enfrentar una sanción penal.

Es cuanto, diputada presidenta.